Conforme las ordenes dadas y se consigue el yntento q[ue] su mag[esta]d
en ellas propone lo ultimo parece que es [illegible] la
pretension de el señor don [illegible] de mendoza [illegible] q[ue] su mag[esta]d tome
mas sal [illegible] manda y demas de las consideraciones referidas
[illegible] por ordenes [illegible] manda que todos los
administradores que an salido por ella [illegible] de la sal y en consejo
[illegible] de su mag[esta]d [illegible] fuerça que [illegible]
[illegible] de los acopiamientos y [illegible] se vienen con
formes y junta [illegible] cantidad de fanegas de sal q[ue] por relacion y
testimonio dados consta [illegible] de estos Reinos y hallandose
estar conformes [illegible] con la cant[ida]d de fanegas q[ue] esta
ciudad [illegible] al precio de quarenta R[eale]s
y si no se hallare [illegible] dichos acopiamientos [illegible] de sal llenan
el numero de los quatro millones entonces es el [illegible] en q[ue]
su mag[esta]d manda [illegible] se parta por las ciudades y demas villas
y lugares de estos Reinos a cada uno [illegible] conforme
a sus acopiamientos [illegible] una consideracion
[illegible] importantissima y es que los servicios de la
[illegible] y una porcion con que [illegible] servicios siruen
a su mag[esta]d son por tiempo limitado y temporal [illegible]
nuevo [illegible] de la sal es perpetuo y quando
toda casa por este camino no procediera [illegible]
cantidad [illegible] procede quedar firme [illegible]
[illegible] respeto de ser este servicio de la
sal perpetuo [illegible] por este camino aun
que [illegible] por ser temporal y limitado
[illegible] atendiendo al [illegible]
de [illegible] molestias y vexaciones q[ue]
se presume se an de hazer a los vezinos de [illegible]
a [illegible] votos [illegible] con las ca
lidades referidas por los votos antecedentes esta ciudad
[illegible] fanegas y [illegible] confor
mandose con el voto de el s[eño]r don [illegible] —